FECHA DEL ESTUDIO	miércoles, 21 de octubre de 2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	**COMPRA DE MOBILIARIO CON DESTINO A LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA CUNDINAMARCA**
AREA RESPONSABLE	Secretario General y de Gobierno

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales, en la etapa de planeación, deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar; y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP; la Alcaldía Municipal de Gachalá, elaboró el presente estudio del sector y de mercado como un mecanismo de planificación contractual. Este documento tiene como objetivo brindar la información suficiente para la contratación de los bienes requeridos para el presente proceso de contratación, la compra de mobiliario (un sofá en L, película adhesiva para vidrio, dos ventiladores de pedestal, dos sillas ergonómicas y ocho estanterías metálicas) con destino a las oficinas de la Alcaldía Municipal de Gachalá, Cundinamarca.

El análisis contenido en este estudio se desarrolla en cumplimiento de los lineamientos normativos y con base en las mejores prácticas de contratación pública. Se exploran los siguientes aspectos:

1. Contexto Normativo y Regulatorio: Se examinan las disposiciones legales aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, a la compra de bienes y a la garantía de calidad de los mismos, incluyendo los requisitos habilitantes exigidos a los proponentes.
2. Análisis de Mercado: Se identifica la oferta disponible de fabricantes y comercializadores de mobiliario de oficina, estantería metálica, ventiladores y películas para vidrio en el mercado local y regional, evaluando la capacidad de los proveedores para satisfacer las necesidades del contrato.
3. Riesgos Asociados al Proceso: Se describen los principales riesgos que podrían impactar la ejecución del contrato, así como las estrategias de mitigación propuestas.
4. Justificación del Presupuesto: Se determina el presupuesto oficial a partir del promedio de tres (3) cotizaciones de proveedores del sector, con su análisis estadístico y la verificación de la carga impositiva aplicable.
5. Impacto y Relevancia: Se explica la importancia de la dotación del mobiliario para el adecuado funcionamiento de las oficinas de la Alcaldía Municipal, la atención a la ciudadanía y el bienestar de los servidores públicos.

Este estudio pretende garantizar que el proceso de contratación se lleve a cabo de manera eficiente y en cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Alcaldía Municipal de Gachalá. Además, se asegura que los proveedores cumplan con los más altos estándares de calidad, contribuyendo al desarrollo sostenible y social del municipio.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Además, la Organización de Cooperación y de

Desarrollo Económico (OCDE) ha formulado recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la importancia del análisis del sector en los procesos de contratación pública, destacando su papel en la promoción de buenas prácticas, la transparencia y la competencia leal en la contratación.

En este contexto, el conocimiento del sector implica dimensionar, desde una perspectiva económica, el comportamiento y dinámica de las variables macroeconómicas (Producto Interno Bruto – PIB, inflación, ocupación y desempleo, tasa de cambio, niveles de inversión, cuentas externas, situación fiscal, deuda pública, entre otras) y microeconómicas (composición y desempeño de los sectores de manufactura y comercio, entre otros). Además, incluye el estudio detallado de la oferta y la demanda, complementado con un análisis técnico y legal asociado a los proyectos por adelantar. Este enfoque holístico asegura una adecuada planeación y ejecución del objeto contractual, fortaleciendo los principios de eficiencia y sostenibilidad en la contratación pública.

IMPORTANCIA DEL SECTOR.

Para adelantar el respectivo estudio, se tomó como referente la consulta de las siguientes fuentes:

- Portal Colombia Compra Eficiente – SECOP (www.colombiacompra.gov.co).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (www.dane.gov.co).
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co).
- Registro Único Empresarial y Social – RUES (www.rues.org.co), para la verificación de la actividad económica y la existencia de proveedores del sector.
- Cotizaciones solicitadas a fabricantes y comercializadores de mobiliario, electrodomésticos y películas para vidrio, como fuente directa de precios de mercado.

Lo anterior con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación con objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución similares.

EL SECTOR ECONÓMICO OBJETO DE ESTUDIO

El objeto contractual corresponde a la compra de mobiliario con destino a las oficinas de la Alcaldía Municipal de Gachalá, Cundinamarca, consistente en un (1) sofá en L, cuarenta (40) m² de película adhesiva para vidrio (incluido su suministro e instalación), dos (2) ventiladores de pedestal, dos (2) sillas ergonómicas para oficina y ocho (8) estanterías metálicas, entregados nuevos y en óptimas condiciones, en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2028 «El Pueblo Eligió – Gobierno Territorial» (sector Gobierno Territorial, programa «Fortalecimiento a la Gestión y Dirección Pública Territorial», cuya meta es dotar dos veces las sedes de la administración municipal con mobiliario que permita el correcto funcionamiento de la municipalidad en el cuatrienio; código del banco de proyectos 2024252930030).

Se trata de un proceso de suministro de bienes de características técnicas claramente definidas en la ficha técnica (cinco ítems), correspondientes a bienes de amplia comercialización: mobiliario de oficina, ventiladores, estantería metálica y películas adhesivas para vidrio, estas últimas con instalación. La oferta se encuentra disponible en el municipio, en la región y en Bogotá D.C. El suministro incluye el transporte, cargue, descargue y, cuando se requiera, el armado e instalación en el lugar indicado por la Entidad.

El sector, por tanto, está conformado por personas naturales y jurídicas dedicadas a la fabricación y comercialización de muebles y estantería metálica, a la comercialización de electrodomésticos y artículos para el hogar y la oficina, y al suministro e instalación de películas para vidrio, que atienden tanto al mercado institucional como al privado.

Por otro lado, las actividades a ejecutar se clasifican según los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), conocidos en español como Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas. Estos códigos permiten categorizar y estandarizar los bienes y servicios de acuerdo con su naturaleza específica, garantizando una adecuada gestión y seguimiento en los procesos de contratación, y el objeto se circunscribe en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC				NOMBRE
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
56	11	21	04	Sillas para ejecutivos.
56	11	17	00	Casegood y sistemas no modulares
40	10	16	04	Ventiladores
56	10	15	02	Sofás
30	14	15	11	Película ventana

PERSPECTIVA COMERCIAL

El mercado de mobiliario de oficina y elementos de dotación se caracteriza por la participación de fabricantes artesanales e industriales, carpinterías y talleres de metalmecánica, almacenes de muebles y de electrodomésticos, distribuidores de mobiliario institucional e instaladores de películas para vidrio, lo que genera un entorno competitivo. Buena parte de la oferta puede ser atendida por proveedores del municipio y de la provincia del Guavio, y por comercializadores y fabricantes de municipios cercanos y de Bogotá D.C., sin que la distancia represente una limitación para la entrega e instalación de los bienes en Gachalá.

Para el Municipio de Gachalá, la adquisición de este mobiliario constituye una actividad de apoyo a la gestión administrativa, en cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo 2024-2028 de dotar dos veces las sedes de la administración municipal con mobiliario que permita el correcto funcionamiento de la municipalidad, pues permite mejorar las condiciones de comodidad, ergonomía, orden y funcionalidad de los espacios de trabajo y de atención a la ciudadanía.

En relación con el tejido empresarial del municipio de Gachalá, de conformidad con la información reportada por el DANE a través del Geoportal de datos geoestadísticos, se identifica la siguiente distribución de unidades empresariales:

MUNICIPIO	AGRIC.	COMERCIO	CONSTRUC.	MINERO	SERVICIOS	TRANSP.	TOTAL
GACHALÁ, CUNDINAMARCA	16	20	7	-	59	4	106*

*Fuente: DANE. Disponible en: https://geoportal.dane.gov.co/servicios/descarga-y-metadatos/datos-geoestadisticos/?cod=7. *El total corresponde a los registros reportados, incluyendo aquellos sin clasificación sectorial.*

Conforme a lo evidenciado, el municipio cuenta con unidades empresariales registradas principalmente en los sectores de servicios, comercio y agricultura, destacándose veinte (20) unidades del sector comercio, al cual pertenecen los establecimientos de venta de muebles, electrodomésticos y artículos para el hogar y la oficina. A ello se suma la oferta de fabricantes y comercializadores de los municipios vecinos y de Bogotá D.C., y la existencia de procesos recientes de la Entidad con objeto de compra de mobiliario para sus oficinas (CC-007-2025 y CC-004-2024). En consecuencia, se concluye que existe un mercado con suficiente pluralidad de oferentes, en el municipio y en la región, con capacidad técnica, operativa y logística para el desarrollo del presente proceso contractual.

PERSPECTIVA TÉCNICA: Con respecto al análisis técnico, se detallarán en el estudio previo las especificaciones técnicas que deben cumplir los futuros oferentes para el cabal cumplimiento del objeto contractual; de igual manera, las especificaciones técnicas y el alcance del proceso contractual serán los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Sofá en L. Dimensiones aproximadas de 160 × 170 cm, profundidad del asiento de 60 cm. Estructura resistente en madera inmunizada o material equivalente. Tapizado en tela de alta resistencia, espuma de alta densidad, cojinería confortable, patas resistentes y acabados de calidad. Color institucional o neutro por definir.	Unidad	1
2	Película adhesiva para vidrio. Película reflectiva de control solar tipo espejo unidireccional, que permita la visibilidad desde el interior hacia el exterior y restrinja la visibilidad desde el exterior hacia el interior durante el día. Protección UV mínima del 99 %, rechazo de energía solar total mínimo del 60 %, reducción del deslumbramiento y control de luminosidad. Material resistente, de fácil limpieza y alta adherencia. Incluye suministro, toma de medidas, preparación de superficies, cortes e instalación profesional, garantizando acabado uniforme sin burbujas, arrugas ni desprendimientos. Garantía mínima de dos años por defectos del material e instalación.	m^2	40
3	Ventiladores grandes. Ventiladores de pedestal con diámetro mínimo de 18 pulgadas, potencia mínima de 70 W, mínimo tres velocidades, oscilación horizontal, altura ajustable, rejilla protectora, base estable y alimentación eléctrica de 110–120 V.	Unidad	2
4	Sillas ergonómicas. Sillas para oficina con respaldo ergonómico, soporte lumbar, altura regulable mediante sistema neumático, asiento acolchado de alta densidad, apoyabrazos, mecanismo giratorio de 360°, base de cinco apoyos con ruedas resistentes y capacidad mínima de carga de 100 kg.	Unidad	2
5	Estantería metálica. Fabricada en lámina Cold Rolled, con seis (6) entrepaños calibre 20, acabado en pintura electrostática, color a elección e incluye tornillería. Dimensiones: 2 metros de alto, 90 cm de ancho y 40 cm de fondo.	Unidad	8

PERSPECTIVA DE RIESGOS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos, no se considera necesario la exigencia de garantía única; lo anterior atendiendo a la forma de pago, la naturaleza del contrato, la experiencia exigida al contratista y las cláusulas contractuales que se incluirán en el contrato final, que conforme la matriz del riesgo, son requeridas.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

El mercado de mobiliario de oficina y elementos de dotación presenta una dinámica influenciada principalmente por el precio de las materias primas (madera, lámina Cold Rolled, espumas, textiles y películas de control solar), el costo de la mano de obra de fabricación, tapicería e instalación, y los costos de transporte, cargue, descargue e instalación hacia el municipio de Gachalá.

Los precios pueden presentar variaciones derivadas de la inflación (según el DANE, la variación anual del IPC a diciembre de 2025 fue de 5,10 %); del incremento anual del salario mínimo (SMMLV 2026: $1.750.905), que incide en el costo de la mano de obra; del comportamiento de la tasa de cambio sobre insumos y bienes importados como ventiladores, mecanismos neumáticos de las sillas y películas de control solar; y de los costos de transporte y distribución.

Para la determinación del presupuesto oficial se realizó el correspondiente estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de tres (3) cotizaciones a proveedores del sector, tomando como referencia el promedio de las mismas y verificando que los precios correspondan a las condiciones actuales del mercado y resulten suficientes para atender la necesidad identificada por la Entidad. Dado que las cotizaciones son de la vigencia actual, no se requiere ajuste por IPC.

En cuanto a la carga impositiva del Municipio, se verificó que la estampilla Pro-Cultura (0,5 %) aplica a contratos iguales o superiores a seis (6) SMMLV, equivalentes a $10.505.430, valor que supera el presente proceso ($20.000.000), por lo que se genera para este contrato. Resultan igualmente aplicables la estampilla del Adulto Mayor (4 %), el ICA a contratos de suministro (1 %), la tasa Prodeporte y Recreación a contratos de suministro (1,5 %), el ReteIVA (15 %) y la retención en la fuente por compras (2,5 % declarantes y 3,5 % no declarantes), conforme a la carga impositiva consignada en el estudio previo. El presupuesto oficial incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) GENERAL 2025

El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia durante el año 2025 refleja un escenario de crecimiento económico moderado, enmarcado en un proceso de normalización macroeconómica posterior a los choques inflacionarios y de política monetaria restrictiva registrados en años anteriores. La evolución del PIB evidencia una economía que continúa ajustándose hacia un sendero de crecimiento sostenible, con un desempeño heterogéneo entre sectores productivos.

En términos generales, durante 2025 la economía colombiana registró una tasa de crecimiento cercana al 2,6 %, de acuerdo con las cifras de cuentas nacionales publicadas por el DANE. Este crecimiento, si bien inferior a los niveles observados en períodos de expansión acelerada, resulta consistente con un contexto de desaceleración controlada, en el cual la política monetaria, la evolución de la inflación y las condiciones financieras internas y externas influyeron de manera significativa sobre la dinámica de la actividad económica.

Desde la perspectiva sectorial, el crecimiento del PIB en 2025 estuvo impulsado principalmente por las actividades del sector terciario. En particular, el agregado conformado por comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida se consolidó como uno de los principales motores del crecimiento económico, reflejando una recuperación sostenida del consumo de los hogares y una mayor demanda por servicios presenciales. Este comportamiento estuvo asociado al fortalecimiento de actividades relacionadas con el comercio interno, la movilidad de personas y mercancías, y el desarrollo de actividades recreativas, culturales y turísticas.

Por el contrario, algunos sectores tradicionales presentaron un comportamiento más moderado durante 2025. La industria manufacturera evidenció una recuperación parcial, con variaciones positivas en determinados subsectores, aunque aún enfrentó limitaciones asociadas a la demanda interna, los costos de producción y las condiciones del comercio internacional. El sector de la construcción, por su parte, continuó mostrando señales de debilidad, especialmente en el segmento de edificaciones, lo cual incidió de manera negativa en su contribución al crecimiento del PIB.

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del PIB estuvo respaldado principalmente por el consumo final, tanto de los hogares como del gobierno. El consumo de los hogares mostró una recuperación gradual, apoyada en la desaceleración de la inflación y en una mejora relativa del ingreso real, mientras que el gasto público continuó desempeñando un papel relevante a través de la ejecución presupuestal en programas sociales, inversión pública y contratación estatal. La formación bruta de capital fijo presentó un comportamiento contenido, reflejando un entorno de cautela en la inversión privada, influenciado por las condiciones financieras y la incertidumbre económica.

El sector externo también influyó en la dinámica del PIB durante 2025. Las exportaciones mostraron un crecimiento moderado, mientras que las importaciones registraron incrementos asociados a la demanda interna y a la reposición de inventarios, lo cual limitó el aporte neto del comercio exterior al crecimiento económico. Este comportamiento es consistente con una economía que, si bien mantiene su inserción en los mercados internacionales, continúa dependiendo en gran medida del dinamismo del mercado interno.

En términos macroeconómicos, el crecimiento del PIB en 2025 se desarrolló en un contexto de desaceleración inflacionaria y ajustes graduales en la política monetaria, lo cual contribuyó a mejorar las condiciones de estabilidad económica y previsibilidad para los agentes económicos. Este entorno permitió una mayor planificación de la inversión pública y privada, aunque sin generar un impulso expansivo significativo sobre la actividad productiva.

En conclusión, el análisis del Producto Interno Bruto general de Colombia para el año 2025 evidencia una economía en fase de crecimiento moderado, liderada por el comercio y los servicios y sustentada principalmente en el consumo interno y el gasto público. Para el presente proceso, la recuperación parcial de la industria manufacturera, a la que pertenece la fabricación de muebles, y el dinamismo del comercio permiten prever una oferta de mobiliario suficiente y precios estables, lo cual constituye un insumo para sustentar el valor estimado del proceso.

ANALISIS DEL MERCADO

REGULATORIO

La compra de los bienes objeto del presente proceso se enmarca en la normatividad que regula la contratación estatal y, de manera particular, la modalidad de selección de mínima cuantía, así como en las normas de protección al consumidor aplicables a la calidad e idoneidad de los bienes. Entre las principales disposiciones aplicables se encuentran:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 209 y 315, sobre los fines esenciales del Estado, los principios de la función administrativa y las atribuciones del alcalde.
- Ley 136 de 1994, artículo 1, sobre la finalidad del municipio como entidad territorial fundamental.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, y Ley 1474 de 2011, artículo 94, que regulan la modalidad de selección de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.6.1 (análisis del sector) y 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes (mínima cuantía), modificado por el Decreto 1860 de 2021.
- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, sobre la convocatoria limitada a Mipyme.
- Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor, en lo relativo a la calidad, idoneidad y garantía de los bienes.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente: G-EES-02 (Estudio de Sector), G-CBS-02 (Codificación de Bienes y Servicios), M-ICR-01 (Identificación y Cobertura de Riesgos) y Guía de Garantías en los Procesos de Contratación.
- Plan de Desarrollo 2024-2028 «El Pueblo Eligió – Gobierno Territorial» (programa Fortalecimiento a la Gestión y Dirección Pública Territorial; código del banco de proyectos 2024252930030).

En consecuencia, el contratista deberá garantizar que los bienes (sofá en L, película adhesiva para vidrio, ventiladores, sillas ergonómicas y estanterías metálicas) se entreguen nuevos, armados e instalados cuando corresponda, que cumplan las especificaciones técnicas y las normas técnicas colombianas aplicables, que cuenten con una garantía mínima de doce (12) meses (dos (2) años para la película adhesiva), y que respondan por la calidad e idoneidad de los bienes, reponiendo o corrigiendo sin costo adicional cualquier elemento que presente defectos o incumpla lo exigido por la Entidad.

IDENTIFICACION DE LA DEMANDA; Con el fin de identificar el comportamiento de la demanda y las condiciones del mercado relacionadas con la compra de mobiliario y elementos de dotación para oficinas, se revisaron los procesos adelantados por el Municipio de Gachalá y por otras entidades con objetos similares, encontrando los siguientes antecedentes:

Procesos con similar objeto adelantados por el Municipio de Gachalá

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	MIPYME	PLAZO	VALOR
2025	ALCALDÍA DE GACHALÁ	COMPRA DE MOBILIARIO CON DESTINO A LAS OFICINAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHALA CUNDINAMARCA	CC-007-2025	Limitado a Mipyme	30 día(s)	$39.797.646,00
2024	ALCALDÍA DE GACHALÁ	ADQUISICION, DE DOTACION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINAS Y TECNOLOGICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	CC-004-2024	Limitado a Mipyme	30 día(s)	$36.000.000,00

		DE GACHALA CUNDINAMARCA				

Del análisis de los procesos consultados se evidencian los siguientes aspectos:

a. Tipología contractual y alcance de las obligaciones

Los procesos revisados corresponden a contratos de compra, dotación e instalación de mobiliario adelantados por la Alcaldía Municipal de Gachalá y por otras entidades territoriales: compra de mobiliario para las oficinas de la Alcaldía (CC-007-2025), adquisición, dotación e instalación de mobiliario de oficinas y tecnológico (CC-004-2024), compra de mobiliario y materiales para el Centro de Bienestar del Adulto Mayor de Gachetá (orden de compra 200-151639-2025) y adquisición e instalación de mobiliario y equipos tecnológicos para la Personería Municipal de Sopó (MC-003-2026).

En particular, el proceso CC-007-2025 de la Alcaldía de Gachalá, por $39.797.646 y un plazo de treinta (30) días, es el antecedente más cercano al presente proceso por tener idéntico objeto. Por su parte, la orden de compra 200-151639-2025 de la Alcaldía de Gachetá tuvo un valor de $17.820.612 y un plazo de doce (12) días, y el proceso MC-003-2026 del municipio de Sopó un valor de $45.478.752 y un plazo de treinta (30) días. Los alcances y cantidades de estos procesos difieren del presente, por lo que se toman como referencia de la recurrencia de la demanda y de las condiciones de entrega, y no como referente de precio, el cual se sustenta en las cotizaciones obtenidas.
Estos antecedentes evidencian que la Entidad adelanta de manera periódica la dotación de mobiliario de sus dependencias y que el presente proceso da continuidad a dichas acciones, en el marco de la meta del Plan de Desarrollo 2024-2028 de dotar dos veces las sedes de la administración municipal con mobiliario.

b. Cantidades y especificaciones técnicas

Los procesos analizados evidencian que las cantidades y características de los bienes se determinan de acuerdo con las necesidades de dotación de las dependencias beneficiadas, definidas en una ficha técnica y entregadas en el lugar que indique la Entidad.

En consecuencia, para el presente proceso se ha previsto la adquisición de un (1) sofá en L, cuarenta (40) m² de película adhesiva para vidrio con su instalación, dos (2) ventiladores de pedestal, dos (2) sillas ergonómicas y ocho (8) estanterías metálicas, conforme a la ficha técnica y a las especificaciones establecidas por la Entidad, entregados en el lugar que la Entidad indique en el municipio de Gachalá.

c. Condiciones económicas y forma de pago

Los antecedentes consultados registran plazos de ejecución de entre doce (12) y treinta (30) días y valores que oscilaron entre $17.820.612 y $45.478.752, lo cual resulta coherente con la naturaleza puntual del suministro.
Para el presente proceso, las condiciones económicas se determinaron con base en el estudio de mercado y en las cotizaciones obtenidas, teniendo en cuenta la cantidad, las especificaciones técnicas y las condiciones de entrega requeridas, con un presupuesto oficial de veinte millones de pesos ($20.000.000) M/CTE y un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin pasar del 31 de diciembre de 2026.

En cuanto a la forma de pago, se considera procedente establecer un único pago por el cien por ciento (100 %) del valor del contrato, previa presentación de la factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. No habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados.

d. Participación del mercado, limitación a Mipyme y capacidad empresarial

La Entidad podrá limitar la convocatoria a Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, de conformidad con lo previsto en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre que el valor del proceso sea inferior a US$125.000 y se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con un (1) día hábil de anticipación a la apertura. Este es el caso del presente proceso en cuanto a su cuantía, pues el presupuesto oficial resulta muy inferior al umbral legal.
El mercado de mobiliario de oficina y elementos de dotación está compuesto en su gran mayoría por micro y pequeñas empresas, carpinterías y talleres, y almacenes de muebles y electrodomésticos, lo que permite concluir que en el municipio y su área de influencia existe capacidad empresarial suficiente para el suministro de los bienes que requiere el presente proceso.
En consecuencia, los antecedentes contractuales y la estructura del mercado permiten establecer que existe una demanda recurrente de bienes de dotación por parte de la Entidad y una oferta local y regional de Mipyme con capacidad para atenderla, por lo que resulta procedente limitar el presente proceso a Mipyme, siempre que se cumplan los requisitos legales para ello. La determinación de los precios de referencia y de las condiciones económicas se sustenta en las cotizaciones obtenidas por la Entidad.

A la fecha no se tiene reporte de declaratorias de algún tipo de siniestro contractual.

Procesos con similar objeto adelantados por otras entidades

AÑO	N° CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
2025	ORDENDECOMPRA-200-151639-2025	COMPRA DE MOBILIARIO Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA MEJORA DE ATENCION A SUS BENEFICIARIOS	ALCALDÍA DE GACHETÁ	$17.820.612,00
2026	MC-003-2026	ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLOGICOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA DISPOSICION Y FUNCIONALIDAD DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOPO CUNDINAMARCA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOPÓ	$45.478.752,00

ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

En el marco del estudio del sector y de mercado, la Alcaldía Municipal de Gachalá define la metodología técnica, económica y sectorial que servirá como referente previo, objetivo y verificable para la identificación y análisis de posibles ofertas artificialmente bajas, de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

El presente capítulo no constituye una evaluación anticipada de ofertas, ni prejuzga sobre propuestas concretas, sino que establece los criterios, métodos y fuentes de información que, con base en el análisis del sector económico correspondiente, podrán ser aplicados por la Entidad en la etapa de evaluación de las ofertas, una vez se cuente con la información propia del proceso de selección.

Fundamento sectorial de la metodología

La metodología para la identificación de posibles ofertas artificialmente bajas se fundamenta en el análisis integral del sector económico y del mercado relevante, el cual comprende, entre otros aspectos:

La estructura general de costos del sector.
Los rangos normales de precios observados en el mercado.
Los riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual.
La determinación técnica del valor estimado del proceso.

Estos elementos permiten a la Entidad comprender las condiciones normales de formación de precios y establecer referentes sectoriales objetivos, evitando decisiones subjetivas, arbitrarias o carentes de sustento técnico en la etapa de evaluación.

Metodologías previstas conforme a las guías de Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con las guías para el manejo de ofertas artificialmente bajas expedidas por Colombia Compra Eficiente, y como parte del análisis sectorial, la Entidad prevé las siguientes metodologías, las cuales podrán ser aplicadas en la etapa de evaluación, atendiendo al número de ofertas recibidas, al sector económico y a las condiciones particulares del proceso:

Metodología de comparación absoluta

Esta metodología consiste en comparar el valor de la oferta económica presentada por el proponente con el valor estimado del proceso, determinado a partir del estudio del sector y del mercado.

Desde la perspectiva sectorial, se reconoce que desviaciones significativas frente a dicho valor pueden constituir indicadores de riesgo económico y de inviabilidad contractual. En consecuencia, cuando en la etapa de evaluación se identifique una oferta que se ubique significativamente por debajo del valor estimado, la Entidad podrá requerir explicaciones al proponente, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Este método resulta especialmente pertinente en sectores con baja dispersión de precios o cuando se cuente con un número reducido de ofertas.

Metodología de comparación relativa

Cuando en el proceso de selección se reciban cinco (5) o más ofertas habilitadas, la Entidad podrá aplicar, en la etapa de evaluación, la metodología de comparación relativa.

Esta metodología se basa en el análisis estadístico del conjunto de ofertas económicas, mediante el cálculo de la mediana y la desviación estándar, con el fin de establecer un valor mínimo aceptable desde la perspectiva del comportamiento normal del mercado.

Las ofertas que, en la etapa de evaluación, se ubiquen por debajo de dicho valor mínimo podrán ser identificadas como posibles ofertas artificialmente bajas, habilitando el requerimiento de aclaraciones y soportes al proponente correspondiente.

Parágrafo. Los resultados de esta metodología constituyen un insumo técnico de análisis y no se aplicarán de manera automática o mecánica, debiendo integrarse con el análisis del sector, del objeto contractual y de la estructura de costos del proponente.

Metodología de análisis histórico y promedio sectorial

Como parte del estudio del sector, la Alcaldía Municipal de Gachalá identifica la posibilidad de utilizar, en la etapa de evaluación, un análisis histórico de procesos contractuales similares, ejecutados en el mismo sector económico y con objetos comparables, como mecanismo complementario para la identificación de posibles ofertas artificialmente bajas.

Dicho análisis histórico podrá incluir, entre otros aspectos:

- Valores adjudicados, ejecutados y liquidados en procesos contractuales similares.
- Ajustes por variables macroeconómicas, tales como inflación, condiciones logísticas y particularidades territoriales.
- Determinación de un promedio histórico sectorial, que refleje el comportamiento real del mercado en condiciones normales de ejecución.

El promedio histórico sectorial identificado no tendrá carácter vinculante ni excluyente, pero constituirá un insumo objetivo adicional del estudio del sector, que podrá ser aplicado por la Entidad en la etapa de evaluación para sustentar la necesidad de requerir explicaciones cuando una oferta económica se ubique de manera significativa por debajo de los valores históricamente observados en el sector.

Requerimiento de aclaraciones, soportes y análisis de razonabilidad

Cuando, en la etapa de evaluación, una oferta sea identificada como posible oferta artificialmente baja con fundamento en cualquiera de las metodologías definidas en el presente estudio del sector y de mercado, la Alcaldía Municipal de Gachalá requerirá al proponente para que explique y soporte de manera suficiente, objetiva y verificable la razonabilidad de su oferta económica, dentro del término que se establezca para tal fin.

Las explicaciones presentadas por el proponente no podrán limitarse a manifestaciones genéricas, afirmaciones sin respaldo o simples declaraciones de conveniencia económica, sino que deberán estar plenamente acreditadas mediante documentos idóneos, que permitan a la Entidad verificar la veracidad, consistencia y viabilidad real de lo afirmado.

El proponente deberá aportar, según la naturaleza del objeto contractual, como mínimo y sin perjuicio de otros que resulten pertinentes, los siguientes soportes:

- Desagregación detallada de los costos directos e indirectos de la oferta.

- Soporte de los supuestos técnicos, operativos y financieros considerados para la determinación del precio.
- En caso de alegarse economías de escala, economías de alcance o disponibilidad de inventarios, certificación del inventario real, firmada por contador público y representante legal, acompañada de los soportes contables que permitan verificar su existencia, cantidad y valoración.
- En caso de invocar acuerdos con proveedores, cotizaciones, contratos, órdenes de compra u otros documentos que respalden las condiciones económicas alegadas.
- Evidencia de que el valor ofertado permite cumplir con las especificaciones técnicas, los plazos, la calidad exigida y las obligaciones contractuales.
- Identificación de los riesgos asociados a la ejecución del contrato y las medidas concretas previstas para su mitigación, sin trasladar dichos riesgos a la Entidad.

Parágrafo. La Entidad no tendrá en cuenta explicaciones que no se encuentren debidamente soportadas con documentos verificables, ni aquellas que resulten inconsistentes con el estudio del sector, el análisis histórico del mercado o las condiciones reales del sector económico correspondiente.

Criterios para la determinación de la condición de oferta artificialmente baja

Con base en el análisis integral de las aclaraciones y soportes presentados, y atendiendo los referentes sectoriales, históricos y metodológicos definidos en el presente estudio del sector y de mercado, la Entidad adoptará una decisión debidamente motivada, conforme a las siguientes reglas:

Oferta no artificialmente baja

Se considerará que una oferta no es artificialmente baja cuando el proponente demuestre, de manera suficiente, objetiva y documentada, que el valor ofertado es razonable, ejecutable y sostenible, y que obedece a condiciones reales del mercado o a eficiencias propias de su estructura de costos, sin comprometer la calidad, los plazos ni el cumplimiento integral del contrato.

Oferta artificialmente baja

Se considerará que una oferta es artificialmente baja cuando el proponente no atienda el requerimiento de aclaración, lo haga de forma incompleta, no allegue los soportes exigidos, o cuando del análisis integral se evidencie que el precio ofertado no resulta razonable ni viable y compromete la correcta ejecución del objeto contractual, la calidad, los plazos o el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Motivación y constancia en el expediente contractual

La Alcaldía Municipal de Gachalá dejará constancia expresa en el expediente del proceso de contratación de:

- La metodología sectorial aplicada.
- Los valores de referencia utilizados (valor estimado, comparación relativa o promedio histórico sectorial).
- El análisis de los soportes aportados por el proponente.
- Las razones técnicas, económicas y jurídicas que sustentan la decisión adoptada.

En los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, en los cuales no existe acto administrativo de adjudicación, la Entidad efectuará dicho análisis y dejará la correspondiente motivación antes de la

aceptación de la oferta seleccionada, garantizando la trazabilidad del análisis desde el estudio del sector hasta la etapa de evaluación.

Para efectos de estandarizar y facilitar el análisis, la Entidad podrá utilizar herramientas de cálculo en hoja de cálculo que permitan determinar la mediana, la desviación estándar y el valor mínimo aceptable, conforme a las metodologías previstas por Colombia Compra Eficiente.

Estas herramientas constituirán un apoyo técnico, y en ningún caso reemplazarán el análisis integral, material y razonado de cada caso concreto, ni eximirán a la Entidad del deber de motivar sus decisiones con fundamento en el estudio del sector y de mercado.

ESTUDIO DE MERCADO – COTIZACIONES Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente proceso se determina con base en las cotizaciones obtenidas, tomando como referencia el promedio de las mismas, con un presupuesto oficial de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE.**

FICHA TÉCNICA Y PRESUPUESTO

Ítem	Descripción y especificaciones técnicas	Unidad	Cant.	Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3		Promedio (valor total)
				Precio unitario	Valor total	Precio unitario	Valor total	Precio unitario	Valor total	
1	Sofá en L. Dimensiones aproximadas de 160 × 170 cm, profundidad del asiento de 60 cm. Estructura resistente en madera inmunizada o material equivalente. Tapizado en tela de alta resistencia, espuma de alta densidad, cojinería confortable, patas resistentes y acabados de calidad. Color institucional o neutro por definir.	Unidad	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ 3.000.000
2	Película adhesiva para vidrio. Película reflectiva de control solar tipo espejo unidireccional, que permita la visibilidad desde el interior hacia el exterior y restrinja la visibilidad desde el exterior hacia el interior durante el día. Protección UV mínima del 99 %, rechazo de energía solar total mínimo del 60 %, reducción del deslumbramiento y control de luminosidad. Material resistente, de fácil limpieza y alta adherencia. Incluye suministro, toma de medidas, preparación de superficies, cortes e instalación profesional, garantizando acabado uniforme sin burbujas, arrugas ni desprendimientos. Garantía mínima de dos años por defectos del material e instalación.	m^2	40	$ 270.000	$ 10.800.000	$ 280.000	$ 11.200.000	$ 290.000	$ 11.600.000	$ 11.200.000
3	Ventiladores grandes. Ventiladores de pedestal con diámetro mínimo de 18 pulgadas, potencia mínima de 70 W, mínimo tres velocidades, oscilación horizontal, altura ajustable, rejilla protectora, base estable y alimentación eléctrica de 110–120 V.	Unidad	2	$ 450.000	$ 900.000	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 550.000	$ 1.100.000	$ 1.000.000
4	Sillas ergonómicas. Sillas para oficina con respaldo ergonómico, soporte lumbar, altura regulable mediante sistema neumático, asiento acolchado de alta densidad, apoyabrazos, mecanismo giratorio de 360°, base de cinco apoyos con ruedas resistentes y capacidad mínima de carga de 100 kg.	Unidad	2	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 550.000	$ 1.100.000	$ 600.000	$ 1.200.000	$ 1.100.000
5	Estantería metálica. Fabricada en lámina Cold Rolled, con seis (6) entrepaños calibre 20, acabado en pintura electrostática, color a elección e incluye tornillería. Dimensiones: 2 metros de alto, 90 cm de ancho y 40 cm de fondo.	Unidad	8	$ 512.500	$ 4.100.000	$ 462.500	$ 3.700.000	$ 412.500	$ 3.300.000	$ 3.700.000

TOTAL PRESUPUESTO		$ 19.600.000		$ 20.000.000		$ 20.400.000	$ 20.000.000

El valor del presente proceso se determina con base en las cotizaciones obtenidas, tomando como referencia el promedio de las mismas, con un presupuesto oficial de **VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.00,00) M/CTE.**

Se firma el presente estudio del sector el 21/10/2026

SERGIO ALEJANDRO URREA GUZMÁN
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Diego Alejandro Alvarado Pineda/ PSP 001
Revisó: Sergio Alejandro Urrea Guzman / Secretario General y de Gobierno
Aprobó: Sergio Alejandro Urrea Guzmán / Secretario General y de Gobierno

Nueva Visión Colombia

NIT 900967452-0

Fecha: 20-10-2026

Asunto:

COTIZACIÓN

Compartimos cotización de elementos de mobiliario.

Ítem	Descripción y especificaciones técnicas	Unidad	Cant.	Precio unitario	Valor total
1	Sofá en L. Dimensiones aproximadas de 160 × 170 cm, profundidad del asiento de 60 cm. Estructura resistente en madera inmunizada o material equivalente. Tapizado en tela de alta resistencia, espuma de alta densidad, cojinería confortable, patas resistentes y acabados de calidad. Color institucional o neutro por definir.	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
2	Película adhesiva para vidrio. Película reflectiva de control solar tipo espejo unidireccional, que permita la visibilidad desde el interior hacia el exterior y restrinja la visibilidad desde el exterior hacia el interior durante el día. Protección UV mínima del 99 %, rechazo de energía solar total mínimo del 60 %, reducción del deslumbramiento y control de luminosidad. Material resistente, de fácil limpieza y alta adherencia. Incluye suministro, toma de medidas, preparación de superficies, cortes e instalación profesional, garantizando acabado uniforme sin burbujas, arrugas ni desprendimientos. Garantía mínima de dos años por defectos del material e instalación.	m^2	40	$ 280.000	$ 11.200.000
3	Ventiladores grandes. Ventiladores de pedestal con diámetro mínimo de 18 pulgadas, potencia mínima de 70 W, mínimo tres velocidades, oscilación horizontal, altura ajustable, rejilla protectora, base estable y alimentación eléctrica de 110–120 V.	Unidad	2	$ 500.000	$ 1.000.000
4	Sillas ergonómicas. Sillas para oficina con respaldo ergonómico, soporte lumbar, altura regulable mediante sistema neumático, asiento acolchado de alta densidad, apoyabrazos, mecanismo giratorio de 360°, base de cinco apoyos con ruedas resistentes y capacidad mínima de carga de 100 kg.	Unidad	2	$ 550.000	$ 1.100.000
5	Estantería metálica. Fabricada en lámina Cold Rolled, con seis (6) entrepaños calibre 20, acabado en pintura electrostática, color a elección e incluye tornillería. Dimensiones: 2 metros de alto, 90 cm de ancho y 40 cm de fondo.	Unidad	8	$ 462.500	$ 3.700.000
	TOTAL PRESUPUESTO				$ 20.000.000

ALIYERY MONTENEGRO MONTENEGRO

C.C N° 3217286 expedida en Gachalá

Representante legal

NUEVA VISION COLOMBIA

NIT: 900967452-

Impreso Alcaldía Gachala

Cels.: 319 511 22 24 - 320 895 60 14
nuevavisioncolombia@gmail.com • Cll. 1ª No. 8-00 Gachalá Cund.

Gachalá 27 de octubre 2026

Señores

Alcaldía Municipal de Gachalá

Carrera 4 N° 5 – 18

Gachalá Cundinamarca

Cordial Saludo

Remito cotización solicitada para el municipio de Gachalá.

Ítem	Descripción y especificaciones técnicas	Unidad	Cant.	Precio unitario	Valor total
1	Sofá en L. Dimensiones aproximadas de 160 × 170 cm, profundidad del asiento de 60 cm. Estructura resistente en madera inmunizada o material equivalente. Tapizado en tela de alta resistencia, espuma de alta densidad, cojinería confortable, patas resistentes y acabados de calidad. Color institucional o neutro por definir.	Unidad	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
2	Película adhesiva para vidrio. Película reflectiva de control solar tipo espejo unidireccional, que permita la visibilidad desde el interior hacia el exterior y restrinja la visibilidad desde el exterior hacia el interior durante el día. Protección UV mínima del 99 %, rechazo de energía solar total mínimo del 60 %, reducción del deslumbramiento y control de luminosidad. Material resistente, de fácil limpieza y alta adherencia. Incluye suministro, toma de medidas, preparación de superficies, cortes e instalación profesional, garantizando acabado uniforme sin burbujas, arrugas ni desprendimientos. Garantía mínima de dos años por defectos del material e instalación.	m^2	40	$ 290.000	$ 11.600.000
3	Ventiladores grandes. Ventiladores de pedestal con diámetro mínimo de 18 pulgadas, potencia mínima de 70 W, mínimo tres velocidades, oscilación horizontal, altura ajustable, rejilla protectora, base estable y alimentación eléctrica de 110–120 V.	Unidad	2	$ 550.000	$ 1.100.000
4	Sillas ergonómicas. Sillas para oficina con respaldo ergonómico, soporte lumbar, altura regulable mediante sistema neumático, asiento acolchado de alta densidad, apoyabrazos, mecanismo giratorio de 360°, base de cinco apoyos con ruedas resistentes y capacidad mínima de carga de 100 kg.	Unidad	2	$ 600.000	$ 1.200.000
5	Estantería metálica. Fabricada en lámina Cold Rolled, con seis (6) entrepaños calibre 20, acabado en pintura electrostática, color a elección e incluye tornillería. Dimensiones: 2 metros de alto, 90 cm de ancho y 40 cm de fondo.	Unidad	8	$ 412.500	$ 3.300.000
	TOTAL PRESUPUESTO				$ 20.400.000

Atentamente.

RUBEN LESMES
TEL. 3114590525
Cra 6 # 2-32

Impreso Alcaldia Gachala

IMPORTADORA DJM S.A.S
NIT. 900.635.871-9

COTIZACIÓN

Gachalá, 02 de noviembre del 2026

ALCALDIA MUNICIPAL

Alcaldía municipal de Gachalá
Gachalá – Cundinamarca

Asunto: Cotización solicitada

Ítem	Descripción y especificaciones técnicas	Unidad	Cant.	Precio unitario	Valor total
1	Sofá en L. Dimensiones aproximadas de 160 × 170 cm, profundidad del asiento de 60 cm. Estructura resistente en madera inmunizada o material equivalente. Tapizado en tela de alta resistencia, espuma de alta densidad, cojinería confortable, patas resistentes y acabados de calidad. Color institucional o neutro por definir.	Unidad	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
2	Película adhesiva para vidrio. Película reflectiva de control solar tipo espejo unidireccional, que permita la visibilidad desde el interior hacia el exterior y restrinja la visibilidad desde el exterior hacia el interior durante el día. Protección UV mínima del 99 %, rechazo de energía solar total mínimo del 60 %, reducción del deslumbramiento y control de luminosidad. Material resistente, de fácil limpieza y alta adherencia. Incluye suministro, toma de medidas, preparación de superficies, cortes e instalación profesional, garantizando acabado uniforme sin burbujas, arrugas ni desprendimientos. Garantía mínima de dos años por defectos del material e instalación.	m^2	40	$ 270.000	$ 10.800.000
3	Ventiladores grandes. Ventiladores de pedestal con diámetro mínimo de 18 pulgadas, potencia mínima de 70 W, mínimo tres velocidades, oscilación horizontal, altura ajustable, rejilla protectora, base estable y alimentación eléctrica de 110–120 V.	Unidad	2	$ 450.000	$ 900.000
4	Sillas ergonómicas. Sillas para oficina con respaldo ergonómico, soporte lumbar, altura regulable mediante sistema neumático, asiento acolchado de alta densidad, apoyabrazos, mecanismo giratorio de 360°, base de cinco apoyos con ruedas resistentes y capacidad mínima de carga de 100 kg.	Unidad	2	$ 500.000	$ 1.000.000
5	Estantería metálica. Fabricada en lámina Cold Rolled, con seis (6) entrepaños calibre 20, acabado en pintura electrostática, color a elección e incluye tornillería. Dimensiones: 2 metros de alto, 90 cm de ancho y 40 cm de fondo.	Unidad	8	$ 512.500	$ 4.100.000
	TOTAL PRESUPUESTO				$ 19.600.000

Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: **30 días calendario**, contados a partir de la presentación de la actual cotización.

Cordialmente.

IMPORTADORA DJM S.A.S
NIT: 900.635.871-9
JOSE URBANO URREGO CORTES
Representante Legal

Impreso Alcaldia Gachala